



Radicado: D 2023070001651

Fecha: 29/03/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: *“Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.”*
- b. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.
- c. Que mediante el Decreto departamental No. 2023070000883 del 10 de febrero de 2023, se priorizó, aprobó y designó al departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física como entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión: *“Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62)-Ebéjico-Sevilla-Heliconia-Alto del Chuscal del departamento de Antioquia”*-BPIN 2022003050088, financiado con recursos del SGR-Asignaciones para la inversión regional-60% vigencia 2023-2024 sin situación de fondos, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2023020015153 del 23 de marzo del 2023.
- e. Que los recursos aprobados se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física, en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos sin situación de fondos en el capítulo independiente del SGR en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la Posición Presupuestal
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	170125	\$15.372.572.338	Asignación para la inversión regional - Departamentos (vigencia 2023-2024).
Total					\$15.372.572.338	

Artículo 2º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión sin situación de fondos en el capítulo independiente del SGR en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
1-R011	711B	S-3	C24021	170125	\$15.372.572.338	Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62)-Ebéjico-Sevilla-Heliconia-Alto del Chuscal del departamento de Antioquia.
Total					\$15.372.572.338	

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez- Profesional Universitario.		27-03-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		27-03-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		27-3-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		27-3-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		27-3-27
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		27-3-27

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.